



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 640.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL SEGUNDO SECRETARIO GUSTAVO DANIEL BÁEZ VERA, JEFE DE MESA DE ASUNTOS ESPECIALES II, A PARTICIPAR DEL PROGRAMA SINGAPORE – CYBER FELLOWSHIP, EN LA REPÚBLICA DE SINGAPUR

Asunción, 16 de agosto de 2024

VISTO: El Memorándum VMRE/UGAE/N° 154/2024 del 23 de julio de 2024, por medio del cual el Viceministerio de Relaciones Exteriores eleva a consideración autorizar la participación del Segundo Secretario Gustavo Daniel Báez Vera, Jefe de Mesa de Asuntos Especiales II, dependiente de la Dirección de Asuntos Especiales, en el Programa Singapore – Cyber Fellowship, que se realiza del 12 al 17 de agosto de 2024, en la ciudad de Singapur, República de Singapur; y

CONSIDERANDO:

Que la organización del citado evento se hará cargo de los gastos relacionados con la participación del funcionario designado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, lo cual no generará cargo alguno a la Institución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

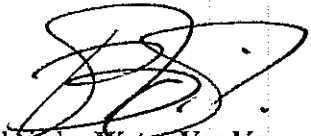
EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar al Segundo Secretario **Gustavo Daniel Báez Vera**, con cédula de identidad número 3:212.576, Jefe de Mesa de Asuntos Especiales II, dependiente de la Dirección de Asuntos Especiales, para participar en el Programa Singapore – Cyber Fellowship, que se realiza del 12 al 17 de agosto de 2024, en la ciudad de Singapur, República de Singapur.

Art. 2° Disponer que el funcionario designado para participar en dicho evento eleve un informe escrito al Viceministerio del área en la que presta servicio, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador **Víctor Verdún**
Ministro Sustituto